

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a la mejora y modernización de regadíos de Extremadura y convocatoria de las ayudas para el año 2013.

(2016081172)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 206/2012, de 15 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura y convocatoria de las ayudas para el año 2013, se procede a publicar la relación de las subvenciones concedidas.

Estas ayudas están destinadas a la realización de obras e instalaciones que tengan por finalidad la mejora y modernización de las infraestructuras de riego de su competencia, así como las condiciones de las redes de drenaje y los mecanismos de gestión del riego.

Las ayudas se encuentran cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) "Europa Invierte en las Zonas Rurales", dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje prioritario 1 "Aumento de la competitividad del sector avícola y silvícola", Subeje 2 "Medidas de reestructuración y desarrollo del potencial físico y de fomento de la innovación", Medida 125 "Mejora y desarrollo del potencial físico y de fomento de la innovación", y Submedida 125.1 "Actuaciones Horizontales de Gestión de los Recursos Hídricos", cofinanciado en un 75%.

El crédito se imputa con cargo al Proyecto económico 2007.12.05.0013.00 "Mejora y modernización de regadíos", expediente de gasto 011 y a la Aplicación Presupuestaria 12.03.353A.749.00.

Los beneficiarios deberán dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención, asimismo se deberán contemplar las consideraciones de información y publicidad establecidas en el artículo 76 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, del Consejo de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), las del artículo 58, y Anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, así como lo establecido en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

Mérida, 29 de agosto de 2016. El Jefe de Servicio de Regadíos, JESÚS MORENO PÉREZ.

**ANEXO**

COMUNIDAD DE REGANTES DE	EXPEDIENTE	INVERSIÓN ELEGIBLE	SUBVENCIÓN
VALLE DEL CHAMORRO	206/12/001	6.337,35 €	5.703,62 €
LAS NOGALERAS	206/12/003	16.031,23 €	14.428,11 €
EL SANTILLÁN	206/12/004	147.812,50 €	133.031,25 €
EL COTO	206/12/005	32.062,50 €	28.856,25 €
LOS GREGORIOS	206/12/006	10.242,17 €	9.217,95 €
CANAL DE ORELLANA	206/12/007	800.000,00 €	720.000,00 €
CANAL DE ORELLANA VEGAS ALTAS III	206/12/008	305.750,00 €	275.175,00 €
CANAL DE ORELLANA VEGAS ALTAS II	206/12/009	78.532,86 €	70.679,57 €
ENTRERRÍOS	206/12/010	116.153,85 €	104.538,46 €
BADAJOS- CANAL DE MONTIJO	206/12/011	238.101,70 €	214.291,53 €
BADAJOS-CANAL DE LOBÓN	206/12/012	114.426,46 €	102.983,81 €
ACEVEDO DE HINOJALES	206/12/013	90.598,62 €	81.538,76 €
FINCA LA ENCOMIENDA	206/12/014	41.584,59 €	37.426,13 €
TALAVERA LA REAL	206/12/015	363.150,00 €	326.835,00 €
RÍO AMBROZ	206/12/016	47.800,01 €	43.020,01 €
MARGEN IZQUIERDA RÍO ALAGÓN	206/12/017	646.250,00 €	581.625,00 €
MARGEN IZQUIERDA DEL PANTANO DE ROSARITO	206/12/018	362.188,92 €	325.970,03 €
PLAN DE RIEGO DE VALDECAÑAS	206/12/019	284.984,85 €	256.486,36 €
CANAL DEL ZÚJAR	206/12/020	699.875,00 €	629.887,50 €
MONTIJO	206/12/022	450.775,00 €	405.697,50 €
LOBÓN	206/12/023	131.812,50 €	118.631,25 €
GENERAL DE USUARIOS CANAL DE MONTIJO	206/12/026	800.000,00 €	720.000,00 €
GUADIANA	206/12/027	230.550,00 €	207.495,00 €
MARGEN DERECHA DEL RÍO SALOR	206/12/028	153.930,98 €	138.537,88 €
EL ROBLEDO	206/12/029	101.062,50 €	90.956,25 €
VALDEÍÑIGOS	206/12/030	95.443,74 €	85.899,37 €
GARGANTA MINCHONES	206/12/031	100.156,25 €	90.140,63 €
URDIMALAS DEL TIETAR	206/12/032	89.032,94 €	80.129,65 €
RÍO ARDILA	206/12/033	168.749,99 €	151.874,99 €
ALARDOS	206/12/034	107.426,25 €	96.683,63 €



COMUNIDAD DE REGANTES DE	EXPEDIENTE	INVERSIÓN ELEGIBLE	SUBVENCIÓN
GARGANTA MADRIGALA	206/12/035	59.153,49 €	53.238,14 €
SIERRA CABRERA	206/12/036	49.121,52 €	44.209,37 €
ROZAS ALTAS Y BAJAS	206/12/037	27.956,24 €	25.160,62 €
PIORNAL	206/12/038	100.440,19 €	90.396,17 €
CABRERO	206/12/039	62.956,25 €	56.660,63 €
EL TORNO	206/12/040	144.276,66 €	129.848,99 €
MARGEN DERECHA DEL RÍO ALAGÓN	206/12/041	570.983,50 €	513.885,15 €
BARRADO	206/12/042	93.268,75 €	83.941,88 €
SAN JORGE	206/12/043	168.562,50 €	151.706,25 €
PERALEDA DE LA MATA	206/12/044	164.790,00 €	148.311,00 €
GARGANTA JARANDA Y JARANDILLA	206/12/045	114.436,99 €	102.993,29 €
VIRGEN DE LA LUZ	206/12/046	23.750,00 €	21.375,00 €
GUIJO DE SANTA BÁRBARA	206/12/049	104.687,50 €	94.218,75 €
BORBOLLÓN Y RIVERA DE GATA	206/12/050	413.772,25 €	372.395,03 €

• • •

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2016 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a la mejora y modernización de regadíos de Extremadura para el ejercicio 2014. (2016081173)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Decreto 206/2012, de 15 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura y convocatoria de las ayudas para el año 2013, y en el artículo 10.3 de la Orden de 30 de abril de 2014 por la que se convocan ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura, para el ejercicio 2014, mediante el Anexo adjunto al presente anuncio se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas concedidas.

Estas ayudas están destinadas a la realización de obras e instalaciones que tengan por finalidad la mejora y modernización de las infraestructuras de riego de su competencia, así como las condiciones de las redes de drenaje y los mecanismos de gestión del riego.